

FICHA CURRICULAR

CARRETE RAMIREZ FRANCISCO ANTOLIN

CARGO ACTUAL

Empresa / Institución	Cargo
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO

TRAYECTORIA LABORAL

Cargo	Empresa / Institución	Fecha Inicio	Fecha Fin
COORDINADOR	ISSSTE/Hospital Dr. Santiago Ramón y Cajal/Coordinación de Atención al Derechohabiente	AGO-2021	MAR-2023

Experiencia

- Gestión de quejas y sugerencias.
- Realizar encuestas de percepción.
- Gestión de medicamentos y atención en general.

DIRECTOR	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO/Centro Estatal de Cancerología	JUL-2019	JUL-2021
----------	---	----------	----------

Experiencia

- Responsable sanitario.
- Vigilancia de calidad de los indicadores de atención.
- Coordinación del funcionamiento del Centro.

DIRECTOR MÉDICO	ISSSTE/Hospital General Dr. Santiago Ramón y Cajal	JUL-2010	FEB-2023
-----------------	--	----------	----------

Experiencia

- Responsable sanitario.
- Abasto de medicamentos de segundo y tercer nivel.
- Indicadores de productividad (Premio Nacional de Productividad Quirúrgica 2012).

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Institución Educativa	Carrera Genérica / Grado o Nivel de Estudios	Periodo Inicio	Perido Fin
UNAM	Especialidad en Oncología Pediátrica. Céd. 5249584	1992	1994
UNAM	Maestría en Pediatría Médica. Céd. 5249545	1989	1992
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	Médico Cirujano. Céd. 1298344	1980	1985

HABILIDADES

- Integración a equipos de trabajo.
- Disciplina y permanencia en vigilancia de objetivos generales y particulares institucionales.
- Liderazgo de equipos.

COMPETENCIAS

1. Proceso Administrativo	☒	6. Iniciativa	☒
2. Toma de Desiciones	☒	7. Inovación	☒
3. Negociación	☒	8. Orientación al Logro	☒
4. Liderazgo	☒	9. Habilidades de Supervisión	☒
5. Trabajo en Equipo	☒	10. Gestión del Estrés	☒

Nombre y firma

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurrn los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."